

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 22 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, de notificación por edicto de la Orden de 30 de abril de 2013, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Garganta de Hornos y Agregados».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL
ANTONIO HERREROS BAUTISTA	HORNOS
LEÓN GARCÍA MANZANEDA	HORNOS
ESTEBAN TERUEL FLORES	HORNOS
ESTANISLADA MARTÍNEZ RUIZ	HORNOS

El Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, mediante Orden de 30 de abril de 2013, ha resuelto aprobar el deslinde parcial, Expte. MO/00946/2011, del monte público «Garganta de Hornos y Agregados», código de la Junta de Andalucía JA-11014-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Hornos, relativo a la finca «La Garganta».

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 2.<sup>a</sup> planta, 23071 Jaén, significándole que:

«Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo Órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 953 711 765, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 22 de mayo de 2013.- La Delegada, Irene Sabalette Ortega.